



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 1603/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Cristian Darío FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 1603/2021 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1603/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Seminario de Integración y Trabajo Final Integrador, fuera del plazo establecido en el punto 41c de la Ordenanza N° 1313, al alumno Cristian Darío FERNÁNDEZ, Legajo N° 206784, de la carrera Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 484/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General